



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de (14) días corridos días de manera detallada LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en el marco de lo establecido por el artículo 102 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, proceda a informar a esta Legislatura, en un plazo no mayor a catorce (14) días corridos, lo siguiente:

I. EQUIPAMIENTO DE CIBERSEGURIDAD Y HARDWARE

1. Informe detallado de todos los equipos de ciberseguridad adquiridos en los últimos cinco (5) años, incluyendo:
 - o Marca, modelo, características técnicas, origen y fecha de adquisición.
 - o Criterios utilizados para su selección.
 - o Finalidad y destino operativo de cada uno.
2. Indicar el procedimiento administrativo mediante el cual se realizó la compra (licitación pública, concurso de precios, subasta electrónica, compra directa, leasing u otros), adjuntando copia de los actos administrativos, pliegos, adjudicaciones y contratos respectivos.
3. Listado de proveedores o empresas adjudicatarias, incluyendo CUIT y domicilio legal.

II. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

4. Inventario del equipamiento informático distribuido por el Ministerio u otros organismos dependientes durante el último año calendario.
5. Especificar con precisión:
 - o A qué organismos, ministerios, secretarías, agencias, entes descentralizados, empresas del Estado o instituciones educativas fue destinado.
 - o Cantidad, tipo, fecha y condiciones de entrega.
6. Indicar si existe un plan estratégico de renovación o distribución tecnológica por áreas de gobierno. Adjuntar cronograma y presupuesto si lo hubiere.

III. RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE

7. Describir el sistema actual de respaldo de información sensible del Estado provincial.
8. Indicar si las copias de seguridad se realizan en servidores propios, centros de datos externos, sistemas en la nube o mixtos.
9. Especificar:
 - o Frecuencia de los backups.
 - o Protocolos de recuperación ante desastres o pérdida de datos.
 - o Certificaciones de seguridad vigentes (ISO, ENS, etc.) y auditorías realizadas.

10. Evaluar el nivel de seguridad y confiabilidad del sistema implementado por la actual gestión para garantizar la continuidad operativa ante eventuales ataques, fallas o siniestros.

IV. INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA (2008–2025)

11. Detallar la inversión total realizada por el Gobierno Provincial en materia de informática, tecnologías aplicadas, infraestructura de red, equipamiento, licencias, sistemas y software durante los últimos diecisiete (17) años.
12. Desglosar los montos por año, organismo y rubro.
13. Enumerar las empresas proveedoras involucradas, especificando fechas de contratación, tipo de servicios/productos entregados y montos adjudicados.
14. Indicar si existió continuidad en contrataciones con los mismos proveedores. En tal caso, justificar la elección reiterada.
15. Adjuntar copia de las licitaciones públicas, concursos de precios, convenios o cualquier otro mecanismo de contratación utilizado.

V. MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

16. Indicar qué empresa, organismo o dependencia está actualmente a cargo del mantenimiento de hardware, software y redes informáticas del Estado.

17. Especificar si el mantenimiento incluye actualizaciones, soporte remoto, asistencia técnica in situ, renovación de licencias, etc.

18. Monto anual destinado a tales servicios y modalidad contractual correspondiente.

VI. LICENCIAS DE SOFTWARE

19. Detallar cuántas licencias de software (sistemas operativos, suites ofimáticas, antivirus, ERPs, CRMs, etc.) están siendo abonadas actualmente.

20. Indicar:

- Proveedor de cada licencia.
- Aplicación o programa específico.
- Área gubernamental que la utiliza.
- Monto y periodicidad del pago.
- Fecha de adquisición y vencimiento de cada licencia.

21. Informar si se han desarrollado sistemas propios o adoptado soluciones de software libre para reducir la dependencia de proveedores externos.

VII. POLÍTICAS TECNOLÓGICAS, DIGITALIZACIÓN Y SOBERANÍA DIGITAL

22. Indicar si existe un plan maestro de transformación digital en la administración pública.

23. Detallar acciones vinculadas a:

- Firma digital y expediente electrónico.
- Seguridad informática y defensa cibernética.
- Interoperabilidad de sistemas entre organismos.
- Capacitación del personal público en competencias digitales.

24. Informar si existen acuerdos con universidades, organismos multilaterales o sector privado para el desarrollo de sistemas propios o transferencia tecnológica.

25. Indicar si se han implementado medidas en materia de soberanía tecnológica, protección de datos personales y uso ético de inteligencia artificial.

VIII. AUDITORÍAS Y TRANSPARENCIA

26. Adjuntar cualquier auditoría técnica, financiera o institucional realizada sobre el área de tecnología en los últimos cinco años.

27. Informar si existe un organismo de control interno o externo que supervise el cumplimiento de las políticas tecnológicas y la ejecución presupuestaria.

FUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informe tiene por finalidad principal acceder a información precisa, detallada y verificable sobre las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo provincial en materia de infraestructura informática, ciberseguridad, resguardo de información crítica, mantenimiento de sistemas, licencias de software, y distribución del equipamiento tecnológico en el ámbito de la Administración Pública provincial.

Vivimos en una era en la que los recursos tecnológicos y los sistemas informáticos no solo cumplen un rol instrumental dentro de las estructuras administrativas, sino que son directamente ejes estructurales para el funcionamiento del Estado moderno. La correcta gestión de la información, la protección de datos sensibles, la digitalización de expedientes y trámites, y la capacidad de respuesta frente a amenazas cibernéticas se han transformado en cuestiones prioritarias para garantizar un gobierno eficiente, seguro y transparente.

Por esta razón, es imperativo que desde este Poder Legislativo contemos con información que permita conocer:

- qué tipo de equipamiento tecnológico ha sido adquirido en los últimos años,
- bajo qué condiciones se realizaron esas adquisiciones (licitaciones, subastas, concursos de precios),
- cómo se ha distribuido dicho equipamiento entre las distintas áreas de gobierno (ministerios, agencias, organismos descentralizados y no centralizados),
- qué métodos se utilizan actualmente para realizar copias de seguridad de la información crítica del Estado,
- qué políticas de ciberseguridad se están aplicando en la actualidad,
- cuál ha sido la inversión total en materia informática en los últimos diecisiete (17) años,

- qué empresas resultaron adjudicatarias,
- qué tipo de mantenimiento reciben los sistemas instalados,
- cuántas licencias de software se pagan actualmente, con qué periodicidad, a qué empresas, y para qué aplicaciones concretas.

Estos interrogantes no obedecen a una curiosidad técnica ni a un interés aislado. Se trata, por el contrario, de una obligación institucional de control y supervisión por parte de este Cuerpo legislativo, en cumplimiento del mandato constitucional de velar por el buen uso de los recursos públicos y de garantizar que las políticas adoptadas por el Poder Ejecutivo se desarrollen dentro de los principios de eficiencia, legalidad, publicidad y razonabilidad.

Resulta particularmente relevante conocer el nivel de seguridad informática que posee la Administración Pública provincial. Hoy los Estados deben estar preparados para enfrentar amenazas digitales de diversa índole: ataques de denegación de servicios, filtraciones de bases de datos, malware, robo de identidad, secuestro de sistemas (ransomware), y otras formas de sabotaje tecnológico. La Provincia debe contar con protocolos y herramientas a la altura de esos riesgos, y no hay forma de verificar ello sin transparencia en la información.

Del mismo modo, es importante saber cómo se protege la información sensible que resguarda el Estado: datos personales de la ciudadanía, registros de licitaciones, historiales médicos, registros contables y patrimoniales, información judicial, policial y de inteligencia fiscal, entre otros. No sólo se trata de evitar pérdidas accidentales o actos maliciosos, sino también de garantizar el derecho de la ciudadanía a la privacidad, a la protección de sus datos y al acceso a la información pública.

Además, conocer el detalle de la inversión realizada en infraestructura informática en los últimos años permitirá evaluar si ha existido una política pública coherente y planificada, o si los gastos han respondido a medidas aisladas, fragmentadas o ineficientes. La participación de empresas proveedoras, el tipo de licencias utilizadas, y los métodos de contratación empleados deben ser objeto de revisión legislativa para evitar prácticas discrecionales, favoritismos o sobreprecios.

También se considera relevante la información vinculada a la gestión de licencias de software, ya que muchas administraciones provinciales han comenzado en los últimos años a migrar hacia sistemas de código abierto o software libre, lo que reduce costos y permite mayor autonomía técnica. Evaluar si Córdoba se encuentra en esa línea, o si sigue dependiendo de sistemas privativos con licencias costosas, es una cuestión de interés público.

Por todo lo expuesto, este pedido de informe no debe interpretarse como una medida meramente técnica, sino como una acción política orientada a garantizar transparencia, eficiencia y soberanía tecnológica en el ámbito del Estado provincial. La ciudadanía merece saber cómo se protege su información, cómo se moderniza la gestión pública, y cómo se utilizan los recursos presupuestarios destinados a tecnología, un área que, bien gestionada, puede mejorar la vida de miles de personas, pero que, sin control, también puede convertirse en terreno fértil para la opacidad y el despilfarro.

En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias a este Poder Legislativo, solicitamos la pronta remisión de la información requerida, en el convencimiento de que la transparencia no es una opción, sino una obligación democrática y constitucional.

Firmante: Legisladora, Nancy Edith Almada.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Viernes 18 de Julio de 2025 - 14:10 hs